



DECRETO N° 1815

CHIGUAYANTE 23 NOV. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ERWIN DANIEL ARANEDA MEDINA, RUT: N° 10.003.459-K, en la dirección de CALLE ESPERANZA N° 297 PLAZAS DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, ART. DE REGALOS, PRENDAS ACCES. CONFITES, ROPA USADA, ARRIENDO DE DISFRACES, ART. OFICINA Y ESCRITORIO. MEF.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 ERNESTO REYES PAVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 10:40  
 FIRMA: 23/11/10